

MEMORANDO



Radicado No: 202539400000064233

Para: GRIMALDO MALAVER BOHORQUEZ
Grupo Jurídico y contractual

Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN- CONTRATO **85003122025** PERIODO **DICIEMBRE 2025**
- **DISTRITONER CASANARE 2025**

Fecha: 29 de diciembre de 2025

Cordial Saludo,

Me permito enviar informe de supervisión correspondiente desde el 18 al 25 de diciembre 2025, del contrato No. **85003122025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE."** a nombre de **DISTRITONER CASANARE SAS.** identificado con NIT No.900829902-2, Se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Formato informe de supervisión
- ✓ Anexos soportes a informes de supervisión
- ✓ Documentos cuenta de cobro presente periodo

Agradezco la atención,


YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Coordinadora Grupo Administrativo y de talento Humano

Anexo: Si

Proyectó: Yudi  Fernanda Cuevas Cachay/Profesional apoyo Grupo Administrativo y de talento Humano

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No.85003122025 DE 2025			
INFORME EJECUCION			
1. Datos generales			
Periodo del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	Número de contrato/convenio: 85003122025		
Tipo de contrato/convenio: COMPROVENTA	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 18 de diciembre de 2025		
Valor Inicial del contrato/convenio \$ 7.200.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 25/12/2025		
	Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga		
Objeto:	SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGION LA CASANARE		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA - Profesional Universitario - Coordinadora Grupo Administrativo 27/06/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
C) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista: DISTRITONER CASANARE SAS	Cédula o NIT: 900829902-2		
Dirección: CARRERA 22 # 11-68	Correo electrónico: CONTABILIDADDISTRITONER@GMAIL.COM		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: LUIS ANDRES VARGAS RINCON	Identificación: 900829902-2		
Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación (I): LUIS ANDRES VARGAS RINCON			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique: Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. : (fecha de expedición no mayor a 30 días)		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
d. Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio: 16/12/2025	Fecha de terminación inicial: 25/12/2025		
Fecha aprobación pólizas: 18/12/2025	Fecha expedición R.P.: 17/12/2025		
Fecha acta de inicio (si aplica): 18/12/2025			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):		
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
Si se presenten más prórrogas, incluir más filas para éstas.			
5. Información presupuestal			
Valor Inicial del contrato/convenio	\$	7.200.000,00	
Aporte ICBF	\$	7.200.000,00	
Aporte Contratista (si aplica)			
No. de CDP: 47725	Fecha CDP: 2/12/2025	Valor de CDP: \$ 7.200.000	
No. de VF (si aplica)	Fecha VF:	Valor de VF:	
No. de RP: 313325	Fecha RP: 17/12/2025	Valor de RP: \$ 7.200.000	
(+) ADICIONES			
Fecha Documento Adición:	Valor Adición:		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			
No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:			
Fecha aprobación póliza de la adición			
Si se presenten más adiciones, incluir más filas para éstas.			



(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____
No. de RP disminución : _____ Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : _____ Valor RP disminución : _____

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución _____
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) \$ 7.200.000,00
Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____
Porcentaje amortización (si aplica): _____ Periodo facturado: _____

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley. Se pagará al contratista así: En un (01) único pago, contra entrega de los productos correspondientes, efectivamente recibidos a satisfacción, de conformidad con el valor resultante de la adjudicación del proceso de mínima cuantía, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Registro en almacén del ICBF Regional Casanare de los bienes adquiridos.
- Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación firmada por revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, contador público y representante legal especificando que se encuentra a paz y salvo por todo concepto a nivel de cuentas por pagar (proveedores de bienes y servicios) manejando una periodicidad de pago a 30, 60 o 90 días dependiendo de sus políticas de pago y con corte al mes de legalización de la respectiva cuenta.
- Certificación bancaria PARAGRAFO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXX (NO existe contratación Derivada o existe derivada según aplique).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este espacio debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. No se existe contratación derivada señalar que no aplica dentro del espacio.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
18/12/2025 - 25/12/2025	26/12/2025	\$ 7.200.000	Folio	N/A
		\$ 7.200.000		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ -	-			
TOTALES	\$ -	-			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____ Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 7.200.000,00
VALOR APOORTE ICBF:	\$ 7.200.000,00
VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 7.200.000,00
VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 7.200.000,00
VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ -
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APOORTE DEL ICBF:	\$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 7.200.000,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldo a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldo pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta 26/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato.	SEGUROS DEL ESTADO	57-44-101008775		16/12/2025	30/06/2026
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes.				16/12/2025	30/06/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, (art. 17 Ley 1150 de 2007)				
	Total			
	Parcial			
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de Gestión de Calidad	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Mediante Acta No. 1 se socializa la información		NA
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Eje de Seguridad de la Información	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Mediante formato 14.g7.abs se certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información		NA
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Mediante formato 15.g7.abs se suscribe el compromiso de confidencialidad entre el ICBF y el representante legal		NA
3.Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Mediante formato 14.g7.abs se da autorización de tratamiento de datos personales entre el ICBF y el representante legal		NA
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 el contratista certifica plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF		NA
2.Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	POLIZA No. 57-44-101008775		NA

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Para el presente contrato no se le solicitó al contratista asistir a reuniones.	NA	NA
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	se entrega certificado que certifica por parte de la supervisión la disposición de los medios necesarios para custodia de la documentación de la documentación del contrato		NA
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles, que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	NA	Para el presente contrato, no hubo requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato.	NA	NA
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 el contratista allega informe de los elementos entregados del cuarto de lactancia.		NA
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 del 26 de diciembre el contratista allega cuenta de cobro con sus respectivos soportes FRA EDC1 25610		NA
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 el contratista certifica buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.		NA
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	SI	Para el presente contrato no hubo requerimientos para con el contratista	NA	NA
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normalidad vigente.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 el contratista allega planilla de seguridad social pension noviembre-salud diciembre No.94960790418		NA
11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 el contratista certifica Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.		NA
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	para el presente contrato se cumplió con plena autonomía técnica y administrativa de las actividades, lineamientos y estándares definidos para la entrega del bien.		NA
2. Realizar la entrega total de los muebles y elementos establecidos en el presente documento, según sea la solicitud del Supervisor del contrato, debidamente inventariados e identificados cumpliendo el Numeral 6: Especificaciones Técnicas Mínimas de los Insumos de acuerdo a la FCT, muebles y elementos en óptimas condiciones de calidad, elementos o piezas originales y empaque; elementos los cuales serán entregados en el ICBF Regional Casanare ubicada en la Diagonal 9 No.8-85 de Yopal, oficina del Grupo Administrativo y de Talento Humano, en atención a las solicitudes efectuadas por este; la entrega de los bienes no puede superar el 25 de diciembre de 2025 o cinco días calendario a partir de la suscripción de acta de inicio del contrato.	SI	Se recibieron los elementos contemplados en el contrato 85003122025 el cual se adjunta factura e ingreso a almacén		NA
3. Realizar entrega de una nota remisión al supervisor, por el suministro de los muebles y elementos en atención a las solicitudes de pedido que este realice, que contenga como mínimo los siguientes campos: Fecha de entrega, Número de Pedido, Nombre y Firma de quien recibe, Nombre y Firma de quien entrega, Dirección y Ciudad de entrega, Cantidad, Artículo, Precio Unitario, Valor total y Observaciones.	SI	Mediante radicado 20253940000011102 el contratista allega informe de entrega de los elementos entregados y remite factura.		NA
4. Garantizar durante la ejecución del contrato los costos de fletes, transporte, distribución y entrega de los muebles y elementos, así como las deducciones a aplicar por impuestos, estampillas o contribuciones (Retención en la fuente a título de Renta, Retención en la fuente a título de IVA, Retención de Industria y Comercio, Fosecon y Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia) que se generen por ocasión del tipo de contrato y en atención a la responsabilidad tributaria evidenciada en el RUT, dentro del costo unitario de cada uno de los ítems contratados.	SI	El contratista garantiza todos los fletes, fletes, transporte, distribución y entrega de los muebles y elementos, así como las deducciones a aplicar por impuestos, estampillas o contribuciones (Retención en la fuente a título de Renta, Retención en la fuente a título de IVA, Retención de Industria y Comercio, Fosecon y Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia) que se generen por ocasión del tipo de	NA	NA
5. Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En todo caso, deberá cambiar los elementos o muebles que presenten anomalías o no cumplen las condiciones establecidas en la FCT, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles siguiente al requerimiento escrito, telefónico o vía correo electrónico remitido por la supervisión del contrato.	SI	El contratista entrega informe de los elementos entregados y se encuentran en óptimas condiciones		NA

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y adjuntar los documentos que demuestren cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	x	NO	
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/12/2025

Firma
YULIETH PAOLA CALDERÓN MEDINA
Supervisor contrato 85003122025

Firma
Nombre Legalizador de cuentas
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
YUDI FERNANDA CUEVAS CACHAY
Apoyo supervisión/contrato 85003122025

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Yopal, 26 de diciembre de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Diagonal 9 N. 8-85
Ciudad.



Referencia: cuenta de cobro No. 001 de diciembre de 2025, CONTRATAR SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE., numero de contrato 85003122025.

Atentamente estoy radicando la cuenta de cobro de la referencia para efectos de su respectivo pago.

Igualmente informo que estoy anexando planilla de seguridad social en un folio.

Cordialmente:

ANDRES VARGAS R.
L. 118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN

C.C. 1.118.529.777 de Yopal/Casanare

R/P: DISTRITONERCASANARE SAS Nit: 900.829.902-2

Dirección: CRA 22 N° 11-68

Teléfono 311 5117078

Email: contratosdistritioner@gmail.com-contabildiaddistritioner@gmail.com



Yopal, 26 de diciembre de 2025

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

Asunto: Informe final para liquidación Contrato de Compraventa No. 85003122025

En ejecución del contrato de la referencia, me permito enviar el informe ejecutivo de las acciones realizadas junto con su respectivo registro fotográfico como soporte para la liquidación del contrato cuyo objeto es SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE. suscrito entre DISTRITONER Casanare SAS y INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR por valor de SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE. de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

INFORME ADMINISTRATIVO

CONTRATO DE COMPRA No.	85003122025
CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CONTRATISTA	DISTRITONER CASANARE S.A.S
NIT	900.829.902-2
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANDRES VARGAS RINCON
OBEJTO	SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE
VALOR	\$ 7.200.000
PLAZO DE EJECUCION	hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025
FECHA ACTA INICIACION	16/12/2025
AVANCE DEL CONTRATO	EJECUCION 100%

CARRERA 22 N° 11 -68 CELULAR :311 5117078 -3148797643

Email: contratosdistritioner@gmail.com- contabilidaddistritioner@gmail.com



1. Entregar a INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	<p>Tipo: Nevera Congelador Inferior/ Ancho: 60 cm/ Alto: 186 cm/ Profundidad: 60 cm/ Capacidad: 294 litros/ Capacidad de refrigeración: 208 litros/ Capacidad del congelador: 86 litros/ Color: Silver/ Cuenta con dispensador de agua: Si/ Cantidad de puertas: 2/ Eficiencia energética: A/ Voltaje: 115 V/ Posición del congelador: Bottom/ Sistema de enfriamiento: No Frost/ Garantía: 1 año.</p>	1	
2	<p>Tipo: Sillas reclinables/ Dimensiones: 207 x 101 x 94 cm/ Ancho: 207 cm/ Alto: 101 cm/ Profundidad: 94 cm/ Peso: 72.9 kg/ Material del tapiz: Tela/ Estilo Deco: Urbano Industrial/ Tipo: sillón/sofá/ Sofá/ Material de la estructura: Metal, Terciado de madera, PU, PVC/ Color del tapiz: Negro/ Número de cuerpos: 3 cuerpos/ Calentador Masajeador: Si/ Dificultad de armado: Baja/ Garantía: 1 año.</p>	1	
3	<p>Tipo: Canecas de pedal/ Ancho: 25.56/ Alto: 48.12/ Largo: 39.8/ Dimensiones: 25.56 x 48.12 x 48.12/ Tipo de basurero : Basurero de pedal/ Material del contenedor de basura: Plástico/ Capacidad volumétrica : 22 litros/ Color: Negro/ Cuenta con ruedas: No/ Cuenta con tapa : Si/ Medida Bolsa : 50X70/ Mecanismo de accionamiento: Pedal/ Garantía 1 año/ Características: Se adaptan a diferentes espacios dentro de hogares, instituciones e industrias, están desarrolladas para alto tráfico posee un sujetador que ayuda a ocultar la bolsa, un sistema de apertura reforzado que asegura su durabilidad en el tiempo con un cierre lento y silencioso de la tapa. Gracias a la tecnología de IML tiene un diseño especial con todos los beneficios del plástico como peso liviano, no fracturas y fácil limpieza.</p>	2	

CARRERA 22 N° 11 -68 CELULAR :311 5117078 -3148797643

Email: contratosdistrioner@gmail.com- contabilidaddistrioner@gmail.com



4	<p>Descripción. Temperatura de funcionamiento -10 hasta +50 °C. Carcasa ABS. Color Negro. Longitud del tubo de la sonda 205 mm. Longitud de la punta de la sonda 12 mm. Diámetro tubo de la sonda 3,5 mm. Diámetro punta del tubo de la sonda 1,6 mm. Tipo de batería Pilas botón LR44. Tipo de pantalla LCD. Medidas de la pantalla 1 línea. Medición Temperatura Rango -50 hasta +250 °C. Exactitud +1 °C (-10 hasta +99,9 °C). +2% del v.m. (+100 hasta +199,9 °C). +3% del v.m. (+200 hasta +250 °C). Resolución 0,1 °C (-19,9 hasta +199,9 °C) 1,0 °C (Resto rango).</p>	2	
---	---	---	---

- Garantizar la entrega oportuna de los elementos relacionados en el cuadro anterior, en las instalaciones del almacén general del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- Cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad de los elementos a entregar
- Cambiar aquellos productos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas o que estén en mal estado.
- Mantener los precios ofertados durante la adquisición de los equipos

Los precios que se establecieron en el Contrato de Compraventa No. 85003122025 se mantuvieron de acuerdo con la cotización entregada al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

ANDRES VARGAS R.
L.118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN
R/L. Distritoner Casanare S.A.S.

CARRERA 22 N° 11 -68 CELULAR :311 5117078 -3148797643

Email: contratosdistritoner@gmail.com- contabilidaddistritoner@gmail.com



DISTRITONER CASANARE SAS

Yo LUIS ANDRES VARGAS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 en calidad de representante legal de la empresa DISTRITONER CASANARE SAS identificada con NIT.900.829.902-2, como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato No. 85003122025 con objeto contractual: SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE.

CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que cumplo con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo mi propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre la empresa y el ICBF.

Dado en el municipio de Yopal a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

ANDRES VARGAS R.
1.118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN

C.C. 1.118.529.777 de Yopal/Casanare

R/P: DISTRITONER CASANARE SAS Nit: 900.829.902-2

Dirección: CRA 22 N° 11-68

Teléfono 311 5117078

Email: contratosdistritioner@gmail.com-contabildiaddistritioner@gmail.com



DISTRITONER CASANARE SAS

Yo LUIS ANDRES VARGAS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 en calidad de representante legal de la empresa DISTRITONER CASANARE SAS identificada con NIT.900.829.902-2, como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato No. 85003122025 con objeto contractual: SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE.

CENTRAL DE LA SEDE ICBF REGIONAL CASANARE. Certifico que asumo un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actúo con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Dado en el municipio de Yopal a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

ANDRES VARGAS R.
1.118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN

C.C. 1.118.529.777 de Yopal/Casanare

R/P:DISTRITONERCASANARE SAS Nit: 900.829.902-2

Dirección: CRA 22 N° 11-68

Teléfono 311 5117078

Email: contratosdistritioner@gmail.com-contabildiaddistritioner@gmail.com



DISTRITONER CASANARE SAS

Yo LUIS ANDRES VARGAS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 en calidad de representante legal de la empresa DISTRITONER CASANARE SAS identificada con NIT.900.829.902-2, como contratista del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR del contrato No. 85003122025 con objeto contractual: SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE.

Certifico que cumpla con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.

Dado en el municipio de Yopal a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

ANDRES VARGAS R.
1.118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN

C.C. 1.118.529.777 de Yopal/Casanare

R/P:DISTRITONERCASANARE SAS Nit: 900.829.902-2

Dirección: CRA 22 N° 11-68

Teléfono 311 5117078

Email: contratosdistritioner@gmail.com-contabiliaddistritioner@gmail.com





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 1 de 5

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio actualmente adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, que tiene como objeto liderar la protección integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, a través de la articulación e implementación de las políticas públicas, el fortalecimiento de la oferta del servicio público de bienestar familiar para la promoción de su pleno desarrollo, la consolidación de proyectos de vida y el fortalecimiento de las capacidades de las familias, comunidades y territorios, promoviendo la equidad como expresión de justicia social y fundamento de la paz.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: *“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos *“aseguraré el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública”.*

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable”.*

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	29/05/2025
		Versión 9	Página 2 de 5

establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, LUIS ANDRES VARGAS RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 expedida en Yopal-Casanare, representante legal de DISTRITONER CASANARE S.A.S con NIT 900.829.902-2, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 3 de 5

en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: LA PARTE RECEPTORA dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA**.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA**.

3.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	29/05/2025
		Versión 9	Página 4 de 5

de **LA INFORMACION** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

DECIMO- SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

F5.G7.ABS

29/05/2025

Versión 9

Página 5 de 5

DÉCIMO PRIMERO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia, de lo anterior el presente compromiso se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre del 2025.

ANDRES VARGAS R.
LUIS ANDRES VARGAS RINCON
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRITONER CASANARE S.A.S

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F44.G7.ABS	07/05/2024
		Versión 1	Página 1 de 3

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012¹ y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se informa lo siguiente:

1. El ICBF actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme lo establecido en la constitución, la Ley, la Política de Tratamiento de Datos Personales, la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, disponible en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el ICBF y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del ESAP.
6. Mediante la página web de la entidad (www.icbf.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. El ICBF garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se suscribe el FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Yo, LUIS ANDRES VARGAS RINCON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.777 expedida en Yopal-Casanare, en calidad de representante legal de DISTRITONER CASANARE S.A.S con NIT 900.829.902-2, autorizo expresamente, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en su Política de Tratamiento de Datos Personales² para los fines relacionados con

¹ "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"

² https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_tratamiento_de_datos_personales_0.pdf

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F44.G7.ABS	07/05/2024
		Versión 1	Página 2 de 3

su objeto y en especial para fines legales, contractuales, y en especial, los fines relacionados con su misión y funciones.

La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Así mismo, autorizo libre y voluntariamente, de manera expresa e inequívoca al ICBF para que realice la recolección, almacenamiento, procesamiento, administración, transferencia y tratamiento de los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento a la ejecución de los contratos; la generación de registros, reportes y publicación de la gestión contractual establecidos normativamente, y tramitado en el marco de las políticas y procedimientos establecidos en el ICBF, así como el cumplimiento a los requerimientos de autoridades judiciales y entes de control interno y externo de la Entidad frente a los contratos.

Por lo anterior, el ICBF queda facultado para realizar cuando las necesidades lo ameriten, consultas en los sistemas, bases de datos y/o fuentes de información pública, que dispongan las entidades del Estado o privados que en ejercicio de sus funciones dan fe pública conforme a su misionalidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en el portal www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud y a la vida sexual, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales o los medios virtuales dispuestos por la entidad³.

Adicionalmente conforme al artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto a remitir notificaciones electrónicas al correo

³ Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	F44.G7.ABS	07/05/2024
		Versión 1	Página 3 de 3

electrónico institucional que me llegare asignar el ICBF, una vez inicie la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II y/o en el SIGEP.

Conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente, cuando se configuren las circunstancias descritas en la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique o sustituya.

Finalmente, Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir de la presente autorización de tratamiento de datos personales, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Cordialmente

 LUIS ANDRES VARGAS RINCON	
Nombre del proveedor o futuro contratista:	LUIS ANDRES VARGAS RINCON
Tipo y número de documento futuro contratista:	C.C. 1.118.529.777

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

F4.G7.ABS

23/05/2025

Versión 4

Página 1 de 3

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 85003122025

CERTIFICA

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, EN EL MARCO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 85003122025 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADO ENTRE DISTRITONER CASANARE SAS Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, relacionadas a continuación:

Durante la ejecución del contrato se utilizó la información dada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** la cual se trató de acuerdo con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, ciberseguridad y Continuidad de la Operación:

- ✓ ¿La Política de seguridad de la información y Privacidad de la Información, ciberseguridad y continuidad de la Operación del ICBF, fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual?

Sí ☒ Evidencia: _____
No ☐ Justificación: _____
No aplica ☐

- ✓ ¿La Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, fue socializada al personal que hace parte del objeto contractual?

Sí ☒ Evidencia: _____
No ☐ Justificación: _____
No aplica ☐

- ✓ ¿Se generan periódicamente copias de seguridad de la información digital conforme al marco contractual?

Sí ☒ Evidencia: _____
No ☐ Justificación: _____
No aplica ☐

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

F4.G7.ABS

23/05/2025

Versión 4

Página 2 de 3

- ✓ ¿Se tiene una cuenta de usuario por cada empleado que requiere acceso a los aplicativos institucionales dispuestos por el ICBF?

Sí ☐ Evidencia: _____

No ☐ Justificación: _____

No aplica ☒ X

- ✓ ¿Se utilizan controles para el acceso a la información (por ejemplo, contraseñas) contenida o almacenada en medios extraíbles (USB, discos duros externos, entre otros)?

Sí ☐ Evidencia: _____

No ☐ Justificación: _____

No aplica ☒ X

- ✓ Se lleva control de acceso de las carpetas de los beneficiarios o información administrativa del ICBF. ¿Se usa bitácora de control de préstamos?

Sí ☐ Evidencia: _____

No ☐ Justificación: _____

No aplica ☒ X

- ✓ ¿La información física se encuentra custodiada en archivadores con llave o en oficinas de acceso controlado/restringido?

Sí ☐ Evidencia: _____

No ☐ Justificación: _____

No aplica ☒ X

- ✓ ¿Las zonas de almacenamiento de información física se encuentran libres de humedad, presencia de roedores o plagas?

Sí ☒ X Evidencia: _____

No ☐ Justificación: _____

No aplica ☐

¿El representante legal garantiza que el recurso humano a cargo del proveedor firme un compromiso de confidencialidad y protección de datos personales con logos correspondientes del proveedor, operador o tercero, asegurando así el intercambio y protección de la información manejada del ICBF?

Sí ☒ X Evidencia: _____

No ☐ Justificación: _____

No aplica ☐

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN

F4.G7.ABS

23/05/2025

Versión 4

Página 3 de 3

- ✓ ¿Se utilizó alguna metodología de desarrollo seguro de software (aplica solo para los contratos de prestación de servicios tecnológicos)?

Sí _____ Evidencia: _____

No _____ Justificación: _____

No aplica ☒ X _____

- ✓ ¿Se realiza la verificación del papel reutilizado, que no contenga información reservada, clasificada del ICBF o con datos personales?

Sí _____ Evidencia: _____

No _____ Justificación: _____

No aplica ☒ X _____

Dado en la ciudad de Yopal, en el mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA

Supervisor del contrato

1.118.533.013

yulieth.calderon@icbf.gov.co

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MEMORANDO



Radicado No: 202539400000064213

Para: LUZ DENY BRINEZ PEREZ
Grupo financiero

Asunto: CONSTITUCION CUENTA POR PAGAR CONTRATO **85003122025** PERIODO
DICIEMBRE 2025 - DISTRITONER CASANARE SAS

Fecha: 29 de diciembre de 2025

Cordial Saludo,

Me permito enviar documentos soporte para trámite de constitucion de cuenta por pagar correspondiente desde el 18 al 25 de diciembre 2025, del contrato No. **85003122025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE."** a nombre de **DISTRITONER CASANARE SAS**. identificado con NIT No.900829902-2, Se anexa los siguientes documentos:

- ✓ Certificación de Pago contratos prestación de servicios
- ✓ Factura electronica de venta
- ✓ Representacion grafica de Factura electronica
- ✓ Certificado parafiscales
- ✓ Planillas de seguridad social

Agradezco la atención,


YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Coordinadora Grupo Administrativo y de talento Humano

Anexo: Si 
Proyectó: Yudi Fernanda Cuevas Cachay/Profesional apoyo Grupo Administrativo y de talento Humano

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Yo, **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	DISTRITONER CASANARE SAS				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900829902-2		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	85003122025	FECHA SUSCRIPCIÓN	16 diciembre 2025 día mes año
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 18 diciembre 2025 día mes año	HASTA 25 diciembre 2025 día mes año	RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	26 diciembre 2025 día mes año				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Cuentas por pagar	PAGO No:	1	DE	1
VALOR A PAGAR	\$ 7.200.000,00				
PERÍODO DE PAGO	DESDE 18 diciembre 2025 día mes año	HASTA 25 diciembre 2025 día mes año	EN LETRAS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	313325	27	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02	198	A-02-01-01-003-008-01-4	\$ 7.200.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	36340017727	TIPO DE CUENTA	AHORROS
------------------------	-------------	------------------	-------------	----------------	---------

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 7.200.000,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$ 7.200.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$ 7.200.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA	SUPERVISORA CONTRATO	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YUDI FERNANDA CUEVAS CACHAY	APOYO A SUPERVISION	CASANARE	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
FRIDT YANETH GALINDO RAMIREZ	GRUPO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO		26/12/2025
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORÍAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

**Factura Electrónica De Venta No****EDC1 No. 26610**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
No. 18764075766463 que habilita desde EDC1 19925 hasta EDC1 45000.
Vence 2026-07-25

DISTRITONER CASANARE S.A.S**Nit 900829902 2**

Responsable de IVA , No somos Agente de
retención de IVA ,No somos grandes
contribuyentes , Actividad económica ICA 204

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			POR CONCEPTO DE				
NIT	899999239 2			#\$46-02-00-085;85002232025;yulieth.calderon@icbf.gov.co#\$				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
DIAG 9 N 8-81		Yopal	6354521					
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
26/12/2025			26/12/2025	DISTRITONER CASANARE S.A.S		Contado		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Vr Unitario.	IVA	Vr IVA	Total
1	NEVERA	NEVERA VERTICAL DE CAPACIDAD DE 294 LITROSTipo: Nevera Congelador Inferior/ Ancho: 60 cm/ Alto: 186 cm/ Profundidad: 60 cm/ Capacidad: 294 litros/ Capacidad de refrigeración: 208 litros/ Capacidad del congelador: 86 litros/ Color: Silver/ Cuenta con dispensador de agua: Si/ Cantidad de puertas: 2/ Eficiencia energética: A/ Voltaje: 115 V/ Posición del congelador: Bottom/ Sistema de enfriamiento: No Frost/ Garantía: 1 año.	1	Und.	\$ 2.436.975	19%	\$ 463.025	\$ 2.436.975
2	SILLON R	SILLON RECLINABLE 3 CUERPOS Tipo: Sillas reclinables/ Dimensiones: 207 x 101 x 94 cm/ Ancho: 207 cm/ Alto: 101 cm/ Profundidad: 94 cm/ Peso: 72.9 kg/ Material del tapiz: Tela/ Estilo Deco: Urbano Industrial/ Tipo: sillón/sofá: Sofá/ Material de la estructura: Metal, Terciado de madera, PU, PVC/ Color del tapiz: Negro/ Número de cuerpos: 3 cuerpos/ Calentador Masajeador: Si/ Dificultad de armado: Baja/ Garantía: 1 año.	1	Und.	\$ 2.941.176	19%	\$ 558.824	\$ 2.941.176

Base Gravada 19%		Base Gravada 5%		Base No Gravada	SUBTOTAL		\$ 6.050.420
\$ 6.050.420		\$ 0			DESCUENTO		\$ 0,00
IVA	\$ 1.149.580	IVA	\$ 0		IVA		\$ 1.149.580
					TOTAL DE LA OPERACIÓN		\$ 7.200.000

Valor en Letras

SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros N° 36340017727**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 26/12/2025 15:51:24

Medios de Pago: Efectivo

Total líneas o ítems: 4

CR 22 11 68 Teléfono 3148797643

contabilidaddistritioner@gmail.com

**Factura Electrónica De Venta No****EDC1 No. 26610**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica
No. 18764075766463 que habilita desde EDC1 19925 hasta EDC1 45000.
Vence 2026-07-25

DISTRITONER CASANARE S.A.S**Nit 900829902 2**

Responsable de IVA , No somos Agente de
retención de IVA ,No somos grandes
contribuyentes , Actividad económica ICA 204

CLIENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR			POR CONCEPTO DE				
NIT	899999239 2			#\$46-02-00-085;85002232025;yulieth.calderon@icbf.gov.co#\$				
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO					
DIAG 9 N 8-81		Yopal	6354521					
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
26/12/2025			26/12/2025	DISTRITONER CASANARE S.A.S		Contado		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Vr Unitario.	IVA	Vr IVA	Total
3	CANECA	CANECA PLASTICA 22 LITROS CON TAPA Y PEDAL Tipo: Canecas de pedal/ Ancho: 25.56/ Alto: 48.12/ Largo: 39.8/ Dimensiones: 25.56 x 48.12 x 48.12/ Tipo de basurero : Basurero de pedal/ Material del contenedor de basura: Plástico/ Capacidad volumétrica : 22 litros/ Color: Negro/ Cuenta con ruedas: No/ Cuenta con tapa : Si/ Medida Bolsa : 50X70/ Mecanismo de accionamiento: Pedal/ Garantía 1 año/ Características: Se adaptan a diferentes espacios dentro de hogares, instituciones e industrias	2	Und.	\$ 100.840	19%	\$ 19.160	\$ 201.681
4	TERMOM	TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda Descripción. Temperatura de funcionamiento -10 hasta +50 °C. Carcasa ABS. Color Negro. Longitud del tubo de la sonda 205 mm. Longitud de la punta de la sonda 12 mm. Diámetro tubo de la sonda 3,5 mm. Diámetro punta del tubo de la sonda 1,6 mm. Tipo de batería Pilas botón LR44. Tipo de pantalla LCD. Medidas de la pantalla 1 línea. Medición Temperatura Rango -50 hasta +250 °C. Exactitud +1 °C (-10 hasta +99,9 °C). +2% del v.m. (+100 hasta + 199,9 °C).	2	Und.	\$ 235.294	19%	\$ 44.706	\$ 470.588

Base Gravada 19%		Base Gravada 5%	Base No Gravada	SUBTOTAL		\$ 6.050.420
\$ 6.050.420		\$ 0	\$ 0	DESCUENTO		\$ 0,00
IVA	\$ 1.149.580	IVA	\$ 0	IVA		\$ 1.149.580
				TOTAL DE LA OPERACIÓN		\$ 7.200.000

Valor en Letras

SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

BANCOLOMBIA Cuenta de Ahorros N° 36340017727**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 26/12/2025 15:51:24

Medios de Pago: Efectivo

Total líneas o ítems: 4

CR 22 11 68 Teléfono 3148797643

contabilidaddistritioner@gmail.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a389a41268a0727e3ca89b610420027059981660dcdda6e2298db5be79ff6eb66c6da139c2d18db525a24656b06b14ce

Número de Factura: EDC1-26610

Fecha de Emisión: 26/12/2025

Fecha de Vencimiento:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DISTRITONER CASANARE S.A.S

Nombre Comercial: DISTRITONER CASANARE S.A.S

Nit del Emisor: 900829902

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:R-99-PN;R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 4761

País: Colombia

Departamento: Casanare

Municipio / Ciudad: Yopal

Dirección: CR 22 11 68

Teléfono / Móvil: 3148797643

Correo: contabilidaddistritioner@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 899999239

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-13

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Casanare

Municipio / Ciudad: Yopal

Dirección: DIAG 9 N 8-81

Teléfono / Móvil: 6354521

Correo: si@nacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

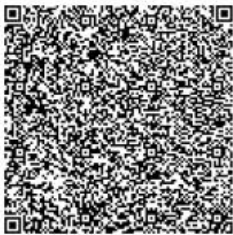
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	NEVERA VERTICAL DE CAPACIDAD DE 294 LITROS	NEVERA VERTICAL DE C APACIDAD DE 294 LITR OSTipo: Nevera Congelador Inferior/ Ancho: 60 cm/ Alto: 186 cm/ Profundidad: 60 cm/ Capacidad : 294 litros/ Capacidad de refrigeracion: 208 litros/ Capacidad del congelador: 86 litros/ Color: Silver/ Cuenta con dispensador de agua: Si/ Cantidad de puertas: 2/ Eficiencia energetica: A/ Voltaje: 115 V/ Posicion del congelador: Bottom/ Sistema de enfriamiento: No Frost/ Garantia: 1 aNo.	NIU	1,00	\$ 2.436.974,79	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 463.025,21	19.00			\$ 2.436.975,00

2	SILLON RECLINABLE 3 CUERPOS	SILLON RECLINABLE 3 CUERPOS Tipo: Sillas reclinables/ Dimensiones: 207 x 101 x 94 cm/ Ancho: 207 cm/ Alto: 101 cm/ Profundidad: 94 cm/ Peso: 72.9 kg/ Material del tapiz: Tela/ Estilo Deco: Urbano Industrial/ Tipo: sillón/sofa: Sofa/ Material de la estructura: Metal, Terciado de madera, PU, PVC/ Color del tapiz: Negro/ Numero de cuerpos: 3 cuerpos/ Calentador Masajeador: Si/ Dificultad de armado: Baja/ Garantía: 1 año.	NIU	1,00	\$ 2.941.176,47	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 558.823,53	19.00	\$ 2.941.176,00
3	CANECA PLASTICA 22 LITROS CON TAPA Y PEDAL	CANECA PLASTICA 22 LITROS CON TAPA Y PEDAL Tipo: Canecas de pedal/ Ancho: 25.56/ Alto: 48.12/ Largo: 39.8/ Dimensiones: 25.56 x 48.12 x 48.12/ Tipo de basurero: Basurero de pedal/ Material del contenedor de basura: Plastico/ Capacidad volumetrica: 22 litros/ Color: Negro/ Cuenta con ruedas: No/ Cuenta con tapa: Si/ Medida Bolsa: 50X70/ Mecanismo de accionamiento: Pedal/ Garantía 1 año/ Características: Se adaptan a diferentes espacios dentro de hogares, instituciones e industrias	NIU	2,00	\$ 100.840,34	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 38.319,33	19.00	\$ 201.681,00
4	TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda	TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda Descripción: Temperatura de funcionamiento -10 hasta +50 C. Carcasa ABS. Color Negro. Longitud del tubo de la sonda 205 mm. Longitud de la punta de la sonda 12 mm. Diámetro tubo de la sonda 3,5 mm. Diámetro punta del tubo de la sonda 1,6 mm. Tipo de batería Pila botón LR44. Tipo de pantalla LCD. Medidas de la pantalla 1 línea. Medición Temperatura Rango -50 hasta +250 C. Exactitud +1 C (-10 hasta +99,9 C). +2 % del v.m. (+100 hasta +199,9 C).	NIU	2,00	\$ 235.294,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.411,76	19.00	\$ 470.588,00

Notas Finales

#\$46-02-00-085;85002232025;yulieth.calderon@icbf.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
26/12/2025 15:43:47
Documento validado por la
DIAN:
26/12/2025 15:53:48
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
900534356
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	
\$ \$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		6.050.420,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		6.050.420,00
IVA		1.149.580,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.149.580,00
Total neto factura (=)		7.200.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 7.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764075766463

Rango desde:
19925

Rango hasta:
45000

Vigencia: 2026-07-
25

Fecha de registro

26/12/2025

CUFE/CUDE

a389a41268a0727e3ca89b610420027059981660dcdda6e2298db5be79ff6eb66c6da139c2d18db525a24656b06b14ce

Proveedor

DISTRITONER CASANARE S.A.S

Documento Proveedor

900829902

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

EDC126610

Valor Total

7,200,000.00

Total Impuestos

1,149,580.00

Subtotal Documento

6,050,420.00

Fecha de Emisión DE

2025-12-26

Fecha de Recepción DE

2025-12-26

Observación

Se aprueba para continuar con el trámite

Motivo de rechazo

Seleccione

X CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

 DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Filtros de la Consulta

Fecha inicio consulta

23/12/2025



Fecha final consulta

26/12/2025



Proveedor

Número de Identificación

PCI





Proceso exitoso
Aprobación exitosa



 LIMPIAR

 BUSCAR

PCI	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número de Documento	Fecha Emisión	Valor Total
No se encontraron						

CERTIFICACIÓN DE APORTES

PAGO A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA JURÍDICA

Yo, **LUIS ANDRES VARGAS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 1.118.529.777 de Yopal, en mi condición de Representante Legal de la empresa **DISTRITONER CASANARE S.A.S.** identificada con NIT. 900.829.902-2 debidamente inscrito en cámara de comercio de Casanare certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente y cuando a ello ha habido lugar, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

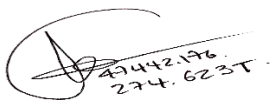
Yo, **CRISTINA HEREDIA GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 47.442.176 de Yopal, y con tarjeta profesional **274623-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de Contadora Publica de la empresa **DISTRITONER CASANARE S.A.S.** identificada con NIT. 900.829.902- 2 debidamente inscrito en cámara de comercio de Casanare luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles y cuando a ello ha habido lugar, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Art 23 de la Ley 1150 de 2007

CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN APORTES PARAFISCALES

Yo, **LUIS ANDRES VARGAS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 1.118.529.777 de Yopal, en mi condición de Representante Legal de la empresa **DISTRITONER CASANARE S.A.S.** identificada con NIT. 900.829.902-2 debidamente inscrito en cámara de comercio de Yopal / Casanare con domicilio en la Carrera 22 11 32 y la Suscrita Contadora Pública **CRISTINA HEREDIA GÓMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 47.442.176 de Yopal, y con tarjeta profesional **274623-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia , y en mi calidad de Contadora Publica manifiesto y certifico bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada principalmente por el DECRETO 862 de 2013 y el contenido en el Art 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los Aportes parafiscales a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

ANDRES VARGAS R.
1.118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN
C.C. 1.118.529.777 de Yopal
Gerente


47442.176
274.623-T

CRISTINA HEREDIA GÓMEZ
CONTADOR PÚBLICO
274.623-T

CARRERA 22 N° 11 -68 CELULAR :311 5117078 -3148797643

Email: contratosdistritioner@gmail.com- contabilidaddistritioner@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900829902	2	DISTRITONER CASANARE SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRITONER	CARRERA 22 NUMERO 11-68	YOPAL-CASANARE	6349816	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984689710	9496079048	E	2025/12/02	2025/12/05	BANCOLOMBIA	3	\$3,500,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tdc	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes												
1	CC	1007747375	BAYONA FRANKY																		230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
2	CC	1118565157	BERNAL DIEGO																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
3	CC	75083118	CARDONA MARIO																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
4	CC	1118534398	CONCHO FREDYS																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
5	CC	1115691655	CUELLAR YESID																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
6	CC	47442176	HEREDIA CRISTINA																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
7	CC	1110559981	PATINO DAVIDSON																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
8	CC	1010215590	RODRIGUEZ DANIEL																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
9	CC	1064799405	SANCHEZ ANDRES																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
10	CC	1118529777	VARGAS LUIS																		230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF69	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	Si	\$349,300												
Total Afiliados(10)																						\$14,235,000		\$2,278,000				\$14,235,000		\$570,000				\$14,235,000		\$570,000				\$14,235,000		\$75,000				\$0		\$0				\$3,493,000	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900829902	2	DISTRITONER CASANARE SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	DISTRITONER	CARRERA 22 NUMERO 11-68	YOPAL-CASANARE	6349816	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1984689710	9496079048	E	2025/12/02	2025/12/05	BANCOLOMBIA	3	\$3,500,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$2,278,000	\$4,400	\$0	\$2,282,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$2,050,200	\$3,900	\$0	\$2,054,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$500	\$0	\$228,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$75,000	\$200	\$0	\$75,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	\$75,000	\$200	\$0	\$75,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$570,000	\$1,100	\$0	\$571,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	10	\$570,000	\$1,100	\$0	\$571,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				10	\$570,000	\$1,300	\$0	\$571,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$171,000	\$400	\$0	\$171,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	\$342,000	\$700	\$0	\$342,700
TOTAL				10	\$3,493,000	\$7,000	\$0	\$3,500,000



Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

5 Dic 2025 11:31:11

NIT: 900829902

Usuario: LUIS ANDRES VARGAS RINCON



Pago exitoso

CUS 1984689710

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
191.104.46.222

Fecha
5 Dic 2025 11:31:11

Referencia 2
NIT

Número de factura
9496079048

Referencia 3
900829902

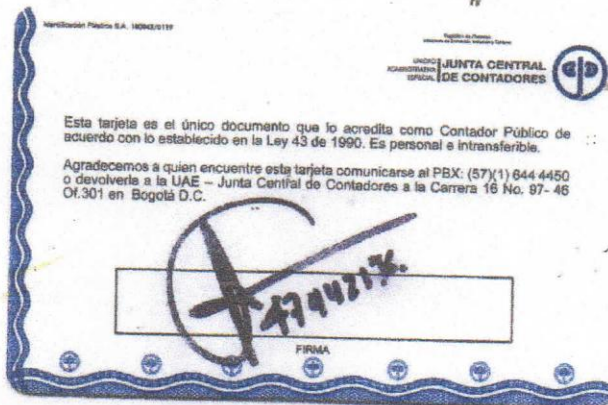
Descripción del pago
**Pago de la Planilla de aportes con
clave: 9496079048**

Valor del Pago
\$3.500.000

Número de comprobante
TR1129049710

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 7727**



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A 0 0 C B A F 0 9 0 A 7 4 0 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CRISTINA HEREDIA GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 47442176 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 274623-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMinve.
Usuario: omarlopez.
Fecha: 23/12/2025
Hora: 04:36:12p. m.

Tipo Operación	600	INGRESO DE BIENES	Fecha	23/12/2025	Número	23	Tipo	Entrada
Tercero	900829902	DISTRITONER CASANARE SAS	Estado	Aplicado	Valor Total			6,400,000.00
Centro de Costos :	0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	8500	REGIONAL CASANARE						
Descripción	MOV 23 INGRESO BIENES CONTRATO .85003122025 FACTURA EDC1 NO 26585 PROVEEDOR DISTRITONER							
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
206004000003	Nevera	30 UN	3003		1.00	2,900,000.00	2,900,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
218002000043	Sillon Descanso Reclinable	30 UN	3003		1.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP

Valor Total: 6,400,000.00

Responsable Almacen: 4076486OMAR LOPEZ FRANCO

C.C.N.o. _____ de _____



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS.

Página: 1
Programa: SinMinve.
Usuario: omarlopez.
Fecha: 23/12/2025
Hora: 04:50:09p. m.

Tipo Operación	600	INGRESO DE BIENES	Fecha	23/12/2025	Número	24	Tipo	Entrada
Tercero	900829902	DISTRITONER CASANARE SAS	Estado	Aplicado	Valor Total			800,000.00
Centro de Costos :	0	VALOR NULO CENTROS DE COSTOS						
Sucursal	8500	REGIONAL CASANARE						
Descripción	MOV 24 INGRESO BIENES CONSUMO SALA LACTANCIA CONTRATO 85003122025 FACTURA EDC1 N 26585							
Producto	Nombre Producto	U. Medida	Bodega	Bodega Destino	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Centro de Costo
113001000321	Caneca Plastica para Desechos Tapa y	30 UN	8670		2.00	120,000.00	240,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS
103053000049	Termometro Digital	30 UN	8670		2.00	280,000.00	560,000.00	0-VALOR NULO CENTROS DE COSTOS

Valor en letras : OCHOCIENTOS MIL PESOS COP

Valor Total: 800,000.00

Responsable Almacen: 4076486OMAR LOPEZ FRANCO

C.C.N.o. _____ de _____



Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8711302

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 10 días de tiempo transcurrido (16/12/2025 5:20:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 85003122025

Objeto del contrato SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE

Tipo de Contrato Compraventa

¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No

Duración del contrato 10 Días

Fecha de inicio de contrato 8 días de tiempo transcurrido (18/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 18 horas de tiempo transcurrido (25/12/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No *

Fecha de inicio de liquidación 5 horas de tiempo transcurrido (26/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha fin de liquidación 25/12/2027 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *

Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



Información del Proveedor contratista



DISTRITONER

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 900829902

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DISTRITONER	BANCOLOMBIA	Ahorros	36340017727

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Luis 16/12/2025
Aprobado por: Andres Vargas Rincón **Fecha de aprobación:** 6:02:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA 16/12/2025
Aprobado por: SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA **Fecha de aprobación:** 6:15:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8711302_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8711302_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación REGIONAL ICBF CASANARE
Proceso de Contratación ICBF-CAS-MC-013-2025
Título de la oferta DISTRICBF

Cuantía del contrato 7.200.000.COP



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

10 días de tiempo transcurrido (15/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

25/06/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido (15/12/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 25/06/2026 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra ☐ Sí ☒ No
contractual

Fecha limite
para entrega de garantías: 10 días de tiempo transcurrido (16/12/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido (18/12/2025 10:56:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:						
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18690737	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Garantía bancaria	1.440.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Activo

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8711302
Proveedor DISTRITONER
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
☐ DOCUMENTOS INTERNOS.	DOCUMENTOS INTERNOS.pdf

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare
Ubicación CO-CAS - Casanare
País COLOMBIA
Departamento Casanare
Municipio
Dirección diagonal 9 8 85, Yopal, Casanare
Código postal 85
Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Yopal	COLOMBIA > Casanare > Yopal

39000

**ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-
CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025**

Yopal, Dieciséis (16) de diciembre de 2025

Señores:

DISTRITONER CASANARE S.A.S

NIT.: 900829902-2

R.L.: LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN

C.C. No. 1.118.529.777

E-mail: contratosdistritioner@gmail.com contabildiaddistritioner@gmail.com

Tel.: 311 5117078

Dirección: CRA 22 N° 11-68

Yopal, Casanare

Cordial saludo,

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL CASANARE**, ha decidido aceptar la oferta presentada por usted en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, con fecha 10 de diciembre de 2025, dentro de la invitación pública No. **ICBF-CAS-MC-013-2025**, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Decreto 1082 de 2015 - Decreto 1860 de 2021 que, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA - OBJETO:

SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

SEGUNDA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Obligaciones específicas del contratista

- 1** Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 2** Realizar la entrega total de los muebles y elementos establecidos en el presente documento, según sea la solicitud del Supervisor del contrato, debidamente inventariadas e identificadas cumpliendo el Numeral 6: Especificaciones Técnicas Mínimas de los Insumos de acuerdo a la FCT, muebles y elementos en óptimas condiciones de calidad, elementos o piezas originales y empaque; elementos los cuales serán entregados en el ICBF Regional Casanare ubicada en la Diagonal 9 No.8-85 de Yopal, oficina del Grupo Administrativo y de Talento Humano, en atención a las solicitudes efectuadas por este; la entrega de los bienes no puede superar el 25 de diciembre de 2025 o cinco días calendario a partir de la suscripción de acta de inicio del contrato.
- 3** Realizar entrega de una nota remisión al supervisor, por el suministro de los muebles y elementos en atención a las solicitudes de pedido que este realice, que contenga como mínimo los siguientes campos: Fecha de entrega, Número de Pedido, Nombre y Firma de quien recibe, Nombre y Firma de quien entrega, Dirección y Ciudad de entrega, Cantidad, Artículo, Precio Unitario, Valor total y Observaciones.
- 4** Garantizar durante la ejecución del contrato los costos de fletes, transporte, distribución y entrega de los muebles y elementos, así como las deducciones a aplicar por impuestos, estampillas o contribuciones (Retención en la fuente a título de Renta, Retención en la fuente a título de IVA, Retención de Industria y Comercio, Fonsecon y Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia) que se generen por ocasión del tipo de contrato y en atención a la responsabilidad tributaria evidenciada en el RUT, dentro del costo unitario de cada uno de los ítems contratados.
- 5** Garantizar la calidad de los elementos suministrados. En todo caso, deberá cambiar los elementos o muebles que presenten anomalías o no cumplan las condiciones establecidas en la FCT, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles siguiente al requerimiento escrito, telefónico o vía correo electrónico remitido por la supervisión del contrato.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

2. Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

2.1 Eje de Gestión de Calidad

1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

2.2 Eje de Seguridad de la información

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones en un tiempo no mayor a dos (02) días hábiles, que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

QUINTA. - PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el veinticinco (25) de diciembre de 2025 o antes si se realiza la entrega efectiva de los elementos suministrados, cualquiera de las dos que suceda primero.

SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

El lugar de ejecución del contrato será en la sede del ICBF Regional Casanare ubicada en la Diagonal 9 No.8-85 B/ Luis María Jiménez, de Yopal - Casanare, oficina del Grupo Administrativo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la Diagonal 9 No.8 - 85 en la ciudad de Yopal.

SÉPTIMA. - VALOR:

Dada la naturaleza del objeto a contratar el valor del contrato será el total presupuesto oficial **SIETE MILLONES DOSCIENTOS PESOS (\$7.200.000) M/CTE**, teniendo como referencia los valores unitarios ofertados para cada ítem, valor que debe incluir los costos directos e indirectos, IVA y demás asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR FINAL
1	NEVERA VERTICAL DE CAPACIDAD DE 294 LITROS	\$2.900.000	1	\$2.900.000
2	SILLON RECLINABLE 3 CUERPOS.	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000
3	CANECA PLASTICA 22 LITROS CON TAPA Y PEDAL	\$ 120.000	2	\$ 240.000
4	TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda	\$ 280.000	2	\$ 560.000

OCTAVA. - FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

En un (01) único pago, contra entrega de los productos correspondientes, efectivamente recibidos a satisfacción, de conformidad con el valor resultante de la adjudicación del proceso de mínima cuantía, previa presentación de:

- Factura electrónica correspondiente.
- Registro en almacén del ICBF Regional Casanare de los bienes adquiridos.
- Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Certificación firmada por revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, contador público y representante legal especificando que se encuentra a paz y salvo por todo concepto a nivel de cuentas por pagar (proveedores de bienes y servicios) manejando una periodicidad de pago a 30, 60 o 90 días dependiendo de sus políticas de pago y con corte al mes de legalización de la respectiva cuenta.
- Certificación bancaria

PARAGRAFO: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **47725** del 02/12/2025.

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
47725	02-12-2025	198 DOTACION	C-4699- 1500-3- 53105B- 4699014-02	Propios	OCHO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS	\$8.097.597

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo del *Coordinador del Grupo Administrativo y de Talento Humano de la Regional Casanare* del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA:

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

- a. Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias

39000

ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento.

- b.** El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- c.** El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado.
- d.** La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante.
- e.** El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

- a.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato.
- b.** En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta.
- c.** Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato.
- d.** Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente.
- e.** Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la

39000

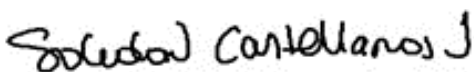
ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. ICBF-CAS-MC-013-2025 QUE CONSTITUYE EL CONTRATO No. 85003122025

prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato.

- f.** El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.
- g.** El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.

En constancia firma,


SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA
Directora (E) Regional Casanare

Revisó: Juan Carlos Gutiérrez León / Profesional de Apoyo EJ
Proyectó: Juan Carlos Gutiérrez León / Profesional de Apoyo EJ

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NEVERA VERTICAL DE CAPACIDAD DE 294 LITROS	Tipo: Nevera Congelador Inferior/ Ancho: 60 cm/ Alto: 186 cm/ Profundidad: 60 cm/ Capacidad: 294 litros/ Capacidad de refrigeración: 208 litros/ Capacidad del congelador: 86 litros/ Color: Silver/ Cuenta con dispensador de agua: Si/ Cantidad de puertas: 2/ Eficiencia energética: A/ Voltaje: 115 V/ Posición del congelador: Bottom/ Sistema de enfriamiento: No Frost/ Garantía: 1 año.	UND	1	\$ 2.900.000	\$ 2.900.000
2	SILLON RECLINABLE 3 CUERPOS.	Tipo: Sillas reclinables/ Dimensiones: 207 x 101 x 94 cm/ Ancho: 207 cm/ Alto: 101 cm/ Profundidad: 94 cm/ Peso: 72.9 kg/ Material del tapiz: Tela/ Estilo Deco: Urbano Industrial/ Tipo: sillón/sofá: Sofá/ Material de la estructura: Metal, Terciado de madera, PU, PVC/ Color del tapiz: Negro/ Número de cuerpos: 3 cuerpos/ Calentador Masajeador: Si/ Dificultad de armado: Baja/ Garantía: 1 año.	UND	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
3	CANECA PLASTICA 22 LITROS CON TAPA Y PEDAL	Tipo: Canecas de pedal/ Ancho: 25.56/ Alto: 48.12/ Largo: 39.8/ Dimensiones: 25.56 x 48.12 x 48.12/ Tipo de basurero : Basurero de pedal/ Material del contenedor de basura: Plástico/ Capacidad volumétrica : 22 litros/ Color: Negro/ Cuenta con ruedas: No/ Cuenta con tapa : Si/ Medida Bolsa : 50X70/ Mecanismo de accionamiento: Pedal/ Garantía 1 año/ Características: Se adaptan a diferentes espacios dentro de hogares, instituciones e industrias, están desarrolladas para alto tráfico posee un sujetador que ayuda a ocultar la bolsa, un sistema de apertura reforzado que asegura su durabilidad en el tiempo con un cierre lento y silencioso de la tapa. Gracias a la tecnología de IML tiene un diseño especial con todos los beneficios del plástico como peso liviano, no fracturas y fácil limpieza.	UND	2	\$ 120.000	\$ 240.000
4	TERMOMETRO DIGITAL CON SONDA	Descripción. Temperatura de funcionamiento -10 hasta +50 °C. Carcasa ABS. Color Negro. Longitud del tubo de la sonda 205 mm. Longitud de la punta de la sonda 12 mm. Diámetro tubo de la sonda 3,5 mm. Diámetro punta del tubo de la sonda 1,6 mm. Tipo de batería Pilas botón LR44. Tipo de pantalla LCD. Medidas de la pantalla 1 línea. Medición Temperatura Rango -50 hasta +250 °C. Exactitud +1 °C (-10 hasta +99,9 °C). +2% del v.m. (+100 hasta + 199,9 °C). +3% del v.m. (+200 hasta +250 °C). Resolución 0,1 °C (-19,9 hasta +199,9 °C) 1,0 °C (Resto rango).	UND	2	\$ 280.000	\$ 560.000
					SUBTOTAL	\$ 6.050.420
					IVA 19%	\$ 1.149.580
					TOTAL	\$ 7.200.000

ANDRES VARGAS R.
1.118.529.777

LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN

C.C. 1.118.529.777 de Yopal/Casanare

R/P: DISTRITONERCASANARE SAS Nit: 900.829.902-2

Dirección: CRA 22 N° 11-68

Teléfono 311 5117078

Email: contratosdistritioner@gmail.com-contabilidaddistritioner@gmail.com

CARRERA 22 N° 11 -68 CELULAR :311 5117078 -3148797643

Email: contratosdistritioner@gmail.com-contabilidaddistritioner@gmail.com





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Casanare

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En YOPAL, el día dieciocho (18) del mes de diciembre de 2025, se reunió el contratista **DISTRITONER CASANARE S.A.S.**, identificado con Nit No. **900829902-2**, representado legalmente por **LUIS ANDRES VARGAS RINCÓN** identificado con **CC No.1.118.529.777**, y la Supervisora **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA**, Coordinadora Grupo Administrativo y de talento Humano, del contrato N° **85003122025** de fecha de suscripción del **16** de **DICIEMBRE** de **2025**, que a continuación se describe, éste último(a) en representación del ICBF con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIACIÓN del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO ICBF No. **85003122025** FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
16	12	2025

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Contrato de comodato	☐
Contrato de compraventa	☒	Otro (Cuál): orden de compra	☐

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: **DISTRITONER CASANARE S.A.S**

NIT: **900829902-2** CC.

VALOR

Valor en números: **\$ 7,200,000,00 M/CTE**

Valor en letras:

Dada la naturaleza del objeto a contratar el valor del contrato será el total presupuesto oficial **SIETE MILLONES DOSCIENTOS PESOS (\$7.200.000) M/CTE**, teniendo como referencia los valores unitarios ofertados para cada ítem, valor que debe incluir los costos directos e indirectos, IVA y demás asociados a la ejecución del contrato y demás impuestos de ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR FINAL
1	NEVERA VERTICAL DE CAPACIDAD DE 294 LITROS	\$2.900.000	1	\$2.900.000
2	SILLON RECLINABLE 3 CUERPOS.	\$ 3.500.000	1	\$ 3.500.000
3	CANECA PLASTICA 22 LITROS CON TAPA Y PEDAL	\$ 120.000	2	\$ 240.000
4	TERMOMETRO DIGITAL CON Sonda	\$ 280.000	2	\$ 560.000

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el **veinticinco (25) de diciembre de 2025** o antes si se realiza la entrega efectiva de los elementos suministrados, cualquiera de las dos que suceda primero.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Nombre: **YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA**

Dependencia: **Grupo Administrativo y de Talento Humano - ICBF Regional Casanare**

OTROS

LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO N° **85003122025**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025:

ANDRES VARGAS R.
L.118.529.777

Firma **CONTRATISTA**
DISTRITONER CASANARE S.A.S

YULIETH PAOLA CALDERON MEDINA
Supervisor ICBF Contrato No.85003122025

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141220841421			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900829902				6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 44			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social DISTRITONER CASANARE S.A.S							
36. Nombre comercial DISTRITONER CASANARE S.A.S / DISTRITONER NUNCHIA						37. Sigla	
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Casanare		40. Ciudad/Municipio Yopal		001	
41. Dirección principal CR 22 11 68							
42. Correo electrónico contabilidaddistritioner@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3115117078		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4741	20250108	4761	20251114	9511	9512		2
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 571442485255							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
14- Informante de exógena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre VARGAS RINCON LUIS ANDRES			
				985. Cargo Representante legal Certificado			



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmcastane MERCEDES CASTANEDA SALCEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE
Fecha y Hora Sistema: 17/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 47725 de fecha 2025-12-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	313325	Fecha Registro:	2025-12-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-085 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	7.200.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	7.200.000,00	Saldo x Obligar:		7.200.000,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900829902	Razón Social:	DISTRITONER CASANARE S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	36340017727	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	51705086	Nombre:	SOLEDAD CASTELLANOS ORJUELA			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	85003122025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-12-16
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO			FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
198 DOTACION	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL NACIONAL			Propios	27	CSF		7.200.000,00	0,00				
							Total:	7.200.000,00	0,00	7.200.000,00	7.200.000,00		
Objeto:	SUMINISTRAR ELEMENTOS, MUEBLES, EQUIPOS Y DEMAS ENSERES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE SALA LACTANCIA EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL CASANARE												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO			
46-02-00-085	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE			9-1	INVERSION PROPIOS CSF		2025-12-31	7.200.000,00	7.200.000,00		NINGUNO		


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado Bancario

Martes, 02 de diciembre 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DISTRITONER CASANARE identificado(a) con NIT 900829902, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36340017727	2015/03/26	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.